



DIRECTIVA OBLIGATORIA PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

*** Por favor, confirme que la Orden del Estado permite abrir el establecimiento y / o sitio de trabajo de su proyecto de construcción. Si hay alguna diferencia entre la Orden del Condado local y la Orden del Estado, se debe seguir la orden más restrictiva. Además de esta directiva obligatoria, el Estado también tiene una guía específica para ciertos establecimientos que debe seguirse al igual que a esta orden.***

Fecha de Emisión: 7 de julio de 2020

Puede encontrar información sobre la Orden del Estado y la guía del Estado en [covid19.ca.gov](https://www.covid19.ca.gov).

Si bien la industria de la construcción es fundamental para garantizar una oferta segura y suficiente de espacio residencial y comercial, los trabajos de construcción también pueden presentar riesgos significativos para la salud pública debido a la pandemia de COVID-19. Los proyectos de construcción suelen requerir muchos trabajadores que trabajan activamente en un sitio de trabajo al mismo tiempo, usualmente muy cerca unos de otros o compartiendo equipos. Debido a esto, las empresas y las personas que realizan y supervisan proyectos de construcción deben tomar precauciones adicionales para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 entre trabajadores, visitantes y otras personas. **Esta Directiva se aplica a todos los proyectos de construcción, pero las restricciones varían según el tamaño del proyecto, como se verá a continuación.**

Se entiende por "proyecto de construcción" cualquier trabajo (incluidos proyectos de obras públicas) realizado en relación con la construcción, alteración, conversión, equipamiento, remodelación, renovación, reforma, demolición, desmontaje o desmantelamiento de un edificio u otra estructura; la preparación de un sitio físico para tal actividad; y las actividades de formación o capacitación cuando en ellas se enseñen tales actividades mediante prácticas en el sitio. "Proyecto de construcción" no incluye el trabajo arquitectónico, de diseño, financiero o administrativo relacionado con un proyecto de construcción, a menos que ese trabajo se produzca en el mismo sitio de trabajo de construcción. "Proyecto de construcción" tampoco incluye tareas básicas de reparación o mantenimiento, es decir tareas de reparación o mantenimiento que no requieran más de 2 trabajadores y 2 días y que no estén asociadas arquitectónica, financiera o administrativamente con un proyecto de construcción activo.

En esta Directiva se explica cómo pueden funcionar los proyectos de construcción. Esta Directiva es obligatoria y su incumplimiento constituye una infracción de la Orden de la Oficial de Salud emitida el 2 de julio de 2020 (la "Orden"). Los proyectos de construcción deben cumplir la Orden y todos los requisitos de esta Directiva.

La Orden emitida el 2 de julio

La Orden impone varias restricciones a todas las empresas y actividades para garantizar que el Condado se mantenga lo más seguro posible, incluidas, entre otras, las siguientes:

El Protocolo de Distanciamiento Social: todas las empresas deben completar y presentar al Condado la versión más reciente del Protocolo de Distanciamiento Social utilizando el formulario en línea, disponible [aquí](#). El Protocolo se presenta bajo pena de perjurio, lo que significa que todo lo escrito en el formulario debe ser veraz y preciso al leal saber y entender del firmante, y el envío de información falsa es un delito. El Protocolo debe distribuirse a todos los trabajadores, y debe ser accesible a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la Orden. Las empresas son responsables de garantizar que los trabajadores entiendan y estén capacitados sobre los requisitos del Protocolo en un idioma que entiendan. Si una empresa solo presta servicios para establecimientos o sitios de trabajo dispersos que la empresa no posee ni opera, la empresa debe completar un Protocolo de Distanciamiento Social para el conjunto de sus actividades. Si una empresa tiene un establecimiento pero también presta servicios en establecimientos o sitios de trabajo dispersos que la empresa no posee ni opera, debe completar un Protocolo de Distanciamiento Social para su propio establecimiento y proporcionar ese Protocolo a los propietarios u operadores de cualquier otro establecimiento en el que opere.

- Ejemplo: una compañía de construcción actúa como subcontratista en varios sitios de trabajo en todo el Condado y también opera un establecimiento base dentro del Condado, donde mantiene sus vehículos y equipos. El subcontratista debe completar un Protocolo de Distanciamiento Social para su establecimiento base. También debe distribuir el Protocolo a los propietarios u operadores de los sitios de trabajo a los que envíe trabajadores. Los trabajadores del subcontratista deben recibir una copia, recibir capacitación y cumplir las medidas tanto en el Protocolo de Distanciamiento Social del subcontratista como en el Protocolo de Distanciamiento Social para cualquier sitio de trabajo en el que trabajen.
- **Letreros:** todas las empresas deben imprimir (1) un letrero PREPARADOS PARA COVID-19 actualizado y (2) una Hoja Informativa para Visitantes sobre el Protocolo de Distanciamiento Social, y exponer ambos de forma prominente en todas las entradas del establecimiento. Dicho material estará disponible para imprimir una vez que se envíe el Protocolo de Distanciamiento Social para su aprobación por Internet.
- Una empresa no necesita exhibir estos documentos si no tiene su propio establecimiento o sitio de trabajo y *solo* realiza servicios para establecimientos o sitios de trabajo dispersos que no posee ni opera.

- **Cubre bocas:** todas las personas que se encuentren en un establecimiento o sitio de trabajo comercial deben usar cubrebocas en todo momento (excepto los niños muy pequeños, personas para quienes los cubrebocas son médicamente desaconsejables, o para la comunicación con personas con discapacidad auditiva). **Se deben usar cubrebocas incluso mientras se trabaja en un proyecto de construcción.** Los trabajadores no necesitan usar cubrebocas si eso crea un riesgo para ellos relacionado con su trabajo, de acuerdo con las pautas de seguridad en el lugar de trabajo locales, estatales o federales.
- **Limitación de Densidad:** todas las empresas deben limitar el número de personas presentes en el establecimiento simultáneamente. Para los miembros del personal, el límite es de 1 persona por cada 250 pies cuadrados brutos de espacio interior del establecimiento (esto significa espacio total, incluidas las áreas abiertas solo para el personal, p. ej. espacios de almacenamiento). Para los miembros del público, el límite es de 1 persona por cada 150 pies cuadrados de espacio abierto al público. Los requisitos de densidad indican a las empresas cuántas personas (personal o clientes) pueden dejar entrar antes de que deba salir otra persona. Los menores de 12 años que acompañen a un padre o tutor no cuentan para el límite, pero todos los mayores de 12 años sí lo hacen. **Esta Directiva describe una excepción limitada a la limitación de densidad aplicable solo a los sitios de trabajo de proyectos de construcción.**

Consulte la [Orden](#) y la [página de preguntas frecuentes](#) para obtener más detalles.

Además de estos requisitos generales aplicables a todas las empresas bajo la Orden, los proyectos de construcción deben cumplir las siguientes directivas.

Exención para los Proyectos de Construcción en Residencia Propia

Esta Directiva no se aplica a proyectos de construcción en los que una persona esté realizando la construcción en su residencia actual, ya sea sola o únicamente con miembros de su familia.

Reglas para Proyectos de Construcción de Un Solo Trabajador

Esta sección contiene los requisitos para proyectos de construcción realizados por 1 solo trabajador, p. ej. alguien que trabaja solo en un proyecto de remodelación de cocina. Esta sección para proyectos de un solo trabajador no se aplica a proyectos de construcción que incluyan a varios trabajadores, incluso si nunca hay más de 1 trabajador a la vez en el sitio de trabajo; esos proyectos deben seguir las Reglas para Todos los Proyectos de Construcción, descritas en la siguiente sección.

- a. Si el trabajador está trabajando para una empresa, debe cumplir el Protocolo de Distanciamiento Social de la empresa.
- b. El trabajador debe mantenerse a 6 pies de distancia social de todas las demás

personas en todo momento, incluido al entrar y salir del área de trabajo o edificio.

- c. El trabajador debe usar y ponerse correctamente un cubrebocas. Asimismo, el trabajador debe usar otros materiales de protección personal (equipos EPP) apropiados para su uso en la construcción, incluidos guantes, gafas o pantallas faciales.
- d. En la medida de lo posible, el trabajador debe sellar el área de trabajo para que haya una barrera entre el trabajador y cualquier otra persona en el edificio. Por ejemplo, un trabajador que realiza tareas de construcción en el pasillo de una residencia debe instalar una barrera (p. ej., láminas de plástico) entre el área donde trabaja y el resto del pasillo.
- e. El trabajador debe lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, o usar desinfectante para manos con al menos un 60 % de alcohol.
- f. El trabajador no debe trabajar o ir al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos o cualquier otro síntoma de COVID-19.
- g. El trabajador debe mantener registros de las fechas y horas en que estuvo en el sitio de trabajo y debe facilitar esos datos de inmediato si se lo solicita cualquier funcionario del Condado.
- h. Si el trabajador da positivo por COVID-19, tiene 4 horas para notificar al Departamento de Salud Pública del Condado desde el momento en que conozca el resultado positivo; para ello, puede seguir las instrucciones de www.sccsafeworkplace.org.

Reglas para Todos los Proyectos de Construcción (Excepto los Proyectos de Construcción de un Solo Trabajador)

Esta sección contiene los requisitos para todos los proyectos de construcción (que no sean proyectos de construcción de un solo trabajador).

Nota: los proyectos de construcción grandes también deben cumplir requisitos adicionales, que se describen a partir de la página 10.

1. Responsabilidades del Contratista General y los Subcontratistas

- a. La empresa con la responsabilidad de supervisar un proyecto de construcción, descrita en esta Directiva como el "Contratista General", debe completar y presentar un [Protocolo de Distanciamiento Social](#) específico para el sitio de trabajo del proyecto de construcción. (El Contratista General también puede tener que

presentar protocolos de distanciamiento social para su establecimiento base o para otros sitios de trabajo sujetos a esta Directiva).

- b. El Contratista General es responsable de garantizar que todo el trabajo y las operaciones en el sitio de trabajo de construcción se realicen de conformidad con la Orden, esta Directiva y el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo.
- c. El Contratista General debe capacitar (educar) a sus trabajadores para cumplir con la Orden, esta Directiva y el Protocolo de Distanciamiento Social específico al sitio de trabajo.
- d. Los subcontratistas no necesitan presentar su propio Protocolo de Distanciamiento Social para ese mismo sitio de trabajo, pero el Contratista General no debe permitir que ningún subcontratista ingrese al sitio de trabajo a menos que dicho subcontratista haya facilitado al Contratista General una certificación firmada de que:
 - i. el subcontratista ha leído la Orden y esta Directiva y las cumplirá;
 - ii. el subcontratista ha leído el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo del Contratista General y ha capacitado (educado) a sus trabajadores sobre ese Protocolo; y
 - iii. el subcontratista ha completado y presentado su propio Protocolo de Distanciamiento Social relativo a sus actividades, y ha dado una copia de ese Protocolo al Contratista General.

2. *Los Contratistas Generales y Subcontratistas Deben Informar de los Casos Positivos de COVID-19*

- a. Cada vez que el Contratista General tenga conocimiento de que una persona que dio positivo por COVID-19 estuvo en el lugar de trabajo en las últimas 48 horas de la fecha en que se hizo la prueba, o en las últimas 48 horas a la aparición de síntomas, el Contratista General debe implementar de inmediato los procedimientos del Protocolo de Distanciamiento Social de ese sitio de trabajo para cuando una persona da positivo por COVID-19. Todos los casos positivos deben ser reportados siguiendo las instrucciones en www.sccsafeworkplace.org.
- b. Todos los subcontratistas deben alertar de inmediato (en el plazo de 1 hora, independientemente de la hora del día) al Contratista General tan pronto como sepan que ha dado positivo un empleado que se encuentra actualmente en el sitio de trabajo o que estuvo en el sitio de trabajo en las 48 horas posteriores a la fecha de la prueba, o las 48 horas posteriores a la aparición de síntomas. Este requisito de

reporte se añade a los requisitos de reporte del subcontratista según la Orden y los procedimientos del Protocolo de Distanciamiento Social del subcontratista.

3. *Limpieza Después de Que Se Identifique un Caso Positivo*

Una vez que se sepa de un caso positivo confirmado en el sitio de trabajo en las últimas 48 horas, toda ubicación donde se sepa que el trabajador infectado estuvo presente debe cerrarse y desinfectarse de inmediato. El trabajo en esos lugares debe cesar hasta que se complete la desinfección.

4. *El Contratista General Es Responsable de Garantizar Que el Sitio de Trabajo Funcione de Manera Segura Siguiendo Todos Los Requisitos Legales*

- a. El Contratista General debe asegurarse de que todos en el sitio de trabajo, incluidos sus propios trabajadores, los trabajadores de los subcontratistas y los visitantes, cumplan la Orden, esta Directiva, el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo y cualquier otra ley y normativa que se aplique al trabajo (por ejemplo, los requisitos de OSHA y Cal-OSHA). Si hay conflicto entre los requisitos de diferentes leyes, se aplica el más estricto.
- b. No obstante, la responsabilidad del Contratista General de garantizar el cumplimiento en el sitio de trabajo según este párrafo 4 no exime a los subcontratistas de sus propias responsabilidades bajo la Orden, su Protocolo de Distanciamiento Social, esta Directiva y todas las demás leyes y reglamentos aplicables.
- c. Cualquier trabajador, o cualquier subcontratista, puede presentar una queja de que el Contratista General no ha cumplido la Orden, esta Directiva o el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo, o que el Contratista General no ha exigido que otros los cumplan. Las quejas pueden presentarse a través de la Línea de Ayuda (866-870-7725) o el sitio web (www.sccfairworkplace.org) de la Oficina de Enforcamiento de Normas Laborales.

5. *Supervisor(es) de COVID-19 Designado(s)*

- a. El Contratista General debe designar un Supervisor o Supervisores de COVID-19 específicos del sitio para hacer cumplir el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo y esta Directiva. Los supervisores de COVID-19 designados deben estar presentes en el sitio de trabajo en todo momento durante las actividades de construcción. El supervisor de COVID-19 puede ser un trabajador de la obra al que se ha asignado esa función. El Contratista General debe instalar letreros en lugares prominentes de todas las entradas al sitio de trabajo donde se identifique claramente a los Supervisores de COVID-19, con su nombre, teléfono y correo electrónico.

- b. El (los) Supervisor(es) designado(s) de COVID-19 deben leer esta Directiva y el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo con todos los trabajadores y otras personas en el sitio de trabajo. El Contratista General es responsable de asegurarse de que esto ocurra.
- c. El Supervisor de COVID-19 debe vigilar y garantizar la implementación en el sitio de trabajo de todos los requisitos de esta Directiva, el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo y la Orden.

6. *Selle el Área del Proyecto de Construcción para Separarla de Otras Partes de los Sitios Ocupados*

Cuando el trabajo de construcción ocurre dentro de un edificio residencial o comercial ocupado, se aplican todas estas reglas:

- a. Las áreas de trabajo deben, en la medida de lo posible, separarse herméticamente del resto del edificio (y del resto de la unidad, si el trabajo se realiza dentro de una unidad residencial) con barreras físicas tales como láminas de plástico, o bien cerrando las puertas y sellándolas con cinta adhesiva.
- b. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo desde puertas de entrada / salida diferentes a las utilizadas por los residentes u ocupantes que acceden al resto del edificio, que no está en construcción.
- c. Las ventanas y / o puertas disponibles deben usarse para ventilar el área de trabajo durante la jornada laboral y en cualquier otro momento en que se realice el trabajo.
- d. Si los residentes u ocupantes tienen acceso al área de trabajo al final de cada jornada laboral, el área de trabajo debe limpiarse y desinfectarse al comienzo y al final de cada jornada.
- e. Se debe hacer todo lo posible por minimizar el contacto entre trabajadores y residentes u ocupantes, lo que incluye guardar un mínimo de 6 pies (2 metros) de distanciamiento social en todo momento.

7. *Equipo de protección personal (PPE)*

El Contratista General debe obtener, proporcionar sin costo a los trabajadores y exigir que todos los trabajadores usen, equipos de protección personal (PPE) apropiados para su uso en la construcción, incluidos guantes, gafas, cubrebocas y pantallas faciales, según corresponda para la actividad que se realiza. Los cubrebocas se deben usar de conformidad con la Guía obligatoria para el uso de cubrebocas del Estado y cualquier otra directiva emitida por la Oficial de Salud del Condado. Nunca se podrá usar equipo PPE de grado médico en un sitio de construcción a menos que sea necesario debido a la naturaleza

médica del sitio de trabajo o los requisitos de seguridad locales, estatales o federales para ese sitio de trabajo.

8. *Distanciamiento Social, Desinfección y Otras Medidas*

a. El Contratista General debe:

- i. Garantizar el cumplimiento en el sitio de trabajo de las limitaciones de densidad de la Orden, excepto en la medida, extremadamente limitada, en que una mayor densidad sea temporalmente necesaria para realizar con seguridad una tarea específica.
 1. Las limitaciones de densidad se aplican a todas las áreas de interior donde se realicen activamente tareas de construcción. Las limitaciones de densidad no se aplican a las áreas de preparación o de almacenaje temporal que estén separadas del área donde se realizan activamente tareas de construcción.
- ii. Escalonar los turnos, las pausas y el trabajo de especialistas según sea necesario para reducir la densidad y permitir un fácil mantenimiento de la distancia mínima de 6 pies. Los turnos escalonados y los descansos deben cumplir las leyes aplicables de salarios y horarios.
 1. Todas las personas deben mantener un distanciamiento mínimo de 6 pies, excepto en casos extremadamente limitados, cuando sea necesaria una distancia más corta para realizar con seguridad una tarea específica.
- iii. Eliminar o resolver los "áreas donde se atoren varias personas" y las "áreas de alto riesgo" donde los trabajadores no pueden mantener un distanciamiento social de 6 pies. El Contratista General debe prohibir o limitar el uso de estas áreas para garantizar que se pueda mantener fácilmente la distancia de 6 pies entre personas.
- iv. Si es posible, asegurarse de que los trabajadores coman y tomen sus descansos al aire libre, y mantengan el distanciamiento social durante las comidas y descansos.
- v. Prohibir las reuniones de cualquier tamaño en el lugar de trabajo (excepto si son necesarias de acuerdo con esta Directiva), incluidas las reuniones para descansos o comidas. Se prohíbe estrictamente compartir cualquier comida o bebida.

- vi. Cal-OSHA requiere que los empleadores proporcionen agua. El agua se debe proporcionar en recipientes de usar y tirar.
 - vii. Prohibir el uso de microondas, refrigeradores de agua y equipamientos compartidos similares.
- b. Los trabajadores deben:
- i. A menos que sea estrictamente necesario para realizar una función de trabajo, mantener siempre un distanciamiento social de al menos 6 pies con sus compañeros de trabajo y todos los visitantes del sitio, incluidos los trabajadores de entregas, los profesionales del diseño y otros consultores de proyectos, representantes de agencias gubernamentales (incluidos los inspectores de edificios y bomberos) y los residentes en sitios de construcción residencial.
 - ii. No compartir vehículo en sus viajes a o desde el sitio de trabajo, excepto con otras personas que vivan en la misma unidad doméstica, o si es necesario porque no tienen medios de transporte alternativos. Si hay trabajadores de diferentes viviendas que deben compartir vehículo, deben usar cubrebocas mientras viajan juntos, sentarse a la mayor distancia posible y mantener la ventilación abriendo las ventanas siempre que sea posible.

9. *Aviso para Trabajadores y Visitantes sobre Prácticas Obligatorias*

El Contratista General debe poner avisos en sitios prominentes de todas las entradas al sitio de trabajo de modo que los vean todos los trabajadores y visitantes, para pedirles que hagan lo siguiente:

- a. No se toque la cara con las manos sin lavar o con los guantes.
- b. Si comparte equipamiento, debe desinfectarse completamente antes y después de cada uso.
- c. Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos cada vez, o use desinfectante de manos con al menos un 60 % de alcohol.
- d. Limpie y desinfecte los objetos y superficies que toque con frecuencia, por ejemplo estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de elevadores y pomos de puertas.
- e. Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo de papel o tela cuando tosa o estornude, o tosa o estornude en el codo / manga, nunca en las manos.
- f. No ingrese al sitio de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19. Si

se siente enfermo o ha estado expuesto a alguien que está enfermo, quédese en casa.

- g. Asegúrese constantemente de mantenerse al menos a 6 pies de distancia de sus compañeros de trabajo en todo momento, a menos que sea absolutamente necesario acercarse para completar una tarea para el proyecto de construcción.
- h. No vaya o vuelva del trabajo en automóvil con nadie excepto si se trata de miembros de su propia unidad familiar, o si no tiene otro medio de transporte. Si comparte vehículo con personas de otra vivienda, use cubrebocas mientras esté en el vehículo.
- i. No comparta teléfonos ni equipos PPE.

Puede descargar letreros que cumplen este requisito desde

<https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/learn-what-to-do-flyers.aspx>.

10. Coopere con los Esfuerzos de Investigación de Casos y Rastreo de Contactos del Condado

El Contratista General debe mantener un registro diario de asistencia de todos los trabajadores y visitantes del sitio de trabajo, con la información de contacto (incluidos nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) y la fecha, hora y duración de la presencia de cada persona en el sitio de trabajo. Si alguien en el lugar de trabajo da positivo por COVID-19, el Contratista General está legalmente obligado a ayudar al [Departamento de Salud Pública del Condado](#) en cualquier investigación de casos y rastreo de contactos.

11. Esté Alerta sobre Cambios en los Requisitos e Informe a Supervisores y Subcontratistas

El Contratista general debe comprobar periódicamente si hay cambios en la Orden, esta Directiva, las correspondientes guías específicas para la industria publicadas por el Departamento de Salud Pública de California y otras normas o guías relevantes. El Contratista General debe informar a todos los supervisores del sitio de trabajo (incluidos los Supervisores de COVID-19 designados, todos los supervisores de campo, capataces y directores de seguridad) y todos los subcontratistas de cualquier revisión o adición a los requisitos para proyectos de construcción.

Reglas Adicionales para Proyectos de Construcción Grandes

En esta sección se describen requisitos adicionales que se aplican solo a Proyectos de Construcción Grandes.

12. ¿Qué es un Proyecto de Construcción Grande?

Un "Proyecto de Construcción Grande" es un proyecto de construcción que cumple cualquiera de estas condiciones:

- a. Para proyectos residenciales, cualquier proyecto de construcción unifamiliar, multifamiliar, senior, estudiantil o de otro tipo que conste de al menos 10 unidades; o
- b. Para proyectos comerciales, cualquier proyecto de construcción que consista en 20,000 o más pies cuadrados de superficie; o
- c. Para proyectos de construcción de uso mixto, cualquier proyecto de construcción que cumpla cualquiera de las condiciones de los Subpárrafos (a) y (b) precedentes; o
- d. Cualquier proyecto de infraestructura que requiera 20 o más trabajadores en el sitio de trabajo al mismo tiempo.

13. *Responsabilidades Adicionales de Cumplimiento, Vigilancia y Remediación del Supervisor de COVID-19*

- a. El Supervisor de COVID-19 designado debe:
 - i. Organizar sesiones informativas diarias en persona (con un distanciamiento social adecuado) o por teleconferencia que deben cubrir los siguientes temas:
 - 1. Nuevas reglas para el sitio de trabajo y restricciones de viaje antes de llegar al sitio de trabajo a fin de prevenir la propagación comunitaria de COVID-19.
 - 2. Repaso de los procedimientos de saneamiento e higiene.
 - 3. Comentarios de los trabajadores sobre cómo mejorar la seguridad y la desinfección.
 - 4. Coordinación de los requisitos diarios de limpieza / saneamiento del sitio de construcción.
 - 5. Cualquier novedad en la información sobre COVID-19.
 - 6. Protocolos de emergencia en caso de exposición o sospecha de exposición a COVID-19.
 - ii. Cada día, verificar y marcar en el registro que cada sitio de trabajo cumple esta Directiva. El Contratista General debe recopilar cada verificación escrita, almacenarlas durante al menos 1 año y ponerlas a disposición de cualquier funcionario del Condado si se le solicita.

- iii. Realizar las siguientes actividades para asegurarse de que el sitio de trabajo esté listo para corregir cualquier infracción de esta Directiva:
 - 1. Elaborar un plan de remediación;
 - 2. Si se identifica algún incumplimiento, hacer que se implemente el plan de remediación y exponer dicho plan en todas las entradas al sitio de trabajo durante el período de remediación;
 - 3. Detener cualquier actividad de construcción hasta que el sitio de trabajo vuelva a cumplir las normas; y
 - 4. Informar de incumplimientos reiterados de esta Directiva a los supervisores de obra apropiados y a la agencia de permisos del gobierno local donde se ubica el proyecto.
- b. El Contratista General es responsable de asegurarse de que el Supervisor de COVID-19 designado tome todas estas medidas.

14. *Supervisor de Responsabilidad de Seguridad en el Sitio de Trabajo (JSAS)*

El Contratista General debe asignar un Supervisor Externo de Responsabilidad de Seguridad en el Trabajo (JSAS) para COVID-19 para el sitio de trabajo. El JSAS debe ser externo, es decir no un empleado del Contratista General. El JSAS debe tener al menos un certificado OSHA-30 y capacitación en primeros auxilios, o credenciales equivalentes, obtenidos en los últimos 2 años. El JSAS debe haber recibido capacitación sobre los requisitos de esta Directiva y el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo, y debe verificar el cumplimiento de esos requisitos, lo que incluye inspección visual y entrevistas aleatorias con los trabajadores. El JSAS debe inspeccionar el sitio de trabajo con la frecuencia necesaria para garantizar un cumplimiento constante, con un mínimo de una vez por semana. El JSAS debe inspeccionar el sitio de trabajo durante las horas normales de construcción.

- a. El Contratista General debe poner letreros en lugares prominentes de todas las entradas al sitio de trabajo que sean visibles para todos los trabajadores y visitantes, a fin de identificar claramente quién es el JSAS del sitio de trabajo, con su nombre, teléfono y correo electrónico.
- b. En un plazo de 7 días naturales desde cada visita al sitio de trabajo, el JSAS debe completar una evaluación por escrito para identificar cualquier incumplimiento de esta Directiva. La evaluación escrita debe ser copiada, almacenada y presentada a solicitud del Condado o la agencia local de permisos.
- c. Si el JSAS descubre que un sitio de trabajo no cumple esta Directiva y el Protocolo

de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo, el JSAS debe colaborar con el Supervisor de COVID-19 designado para desarrollar e implementar un plan de remediación.

- d. El JSAS debe coordinarse con el Supervisor de COVID-19 designado para prohibir la continuación de cualquier actividad laboral que no cumpla esta Directiva o el Protocolo de Distanciamiento Social específico del sitio de trabajo. El JSAS debe asegurarse de que la actividad laboral no se reanude hasta que se corrija el incumplimiento, y el trabajo continuo cumpla esta Directiva.
- e. El plan de remediación debe enviarse a la agencia local de permisos y a un funcionario designado del Condado en los 5 días naturales posteriores al descubrimiento del incumplimiento por parte del JSAS.

15. *Traducción para Trabajadores Que No Hablen Inglés*

El Contratista General debe traducir (y, cuando sea necesario, exponer en sitios visibles) todos los siguientes documentos según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan entender los documentos:

- a. El Aviso para Trabajadores y Visitantes sobre Prácticas Obligatorias descrito en el Párrafo 9 (en la página 9).
- b. El plan de remediación descrito en el Párrafo 13.a.iii.1 (en la página 12).

Manténgase Informado

Para obtener respuesta a preguntas frecuentes sobre este sector y otros temas, consulte la [página de preguntas frecuentes](#). **Tenga en cuenta que esta Directiva puede modificarse en el futuro.** Para obtener la información más reciente sobre la Orden de la Oficial de Salud, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado en www.sccgov.org/coronavirus.